

Debido a la coyuntura económica actual, como consecuencia de la pandemia sanitaria por el COVID-19, se considera conveniente no incrementar el próximo año las retribuciones de los/las Diputados/as, conforme a la actualización que se prevea para los empleados públicos. ...”

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- En el año 2021, no se incrementarán las retribuciones de los/las Diputados/as con dedicación exclusiva y parcial, por lo que no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 para los empleados públicos.

Segundo.- Dejar sin efectos para el año 2021 el dispositivo cuarto del Acuerdo del Pleno de fecha 2 de agosto de 2019, sobre el régimen económico de los/las Diputados y Diputadas Provinciales.

Vº Bº  
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO  
EL PRESIDENTE

P.S.M.  
LA SECRETARIA GENERAL

